MPF | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 77/2026





DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
18/11/2026 11:16:59

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764), 6.929, la Resolución CCAMP Nº 53/15, y la Actuación Interna Nº 30-00116237 del registro de la Fiscalía General,

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto tramita la Licitación Pública N° 26/2026 tendiente a lograr la adquisición de luminaria para el edificio de la calle Carlos Pellegrini 179 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, al efecto, el Departamento de Obras y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal mediante su Nota DOM N° 6/2026 solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas de los bienes a adquirir y el costo estimado de los mismos que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil ($54.765.000,00) IVA incluido.

Que asimismo informó que *"...La presente adquisición, se fundamenta en la necesidad de contar con los artefactos de iluminación requeridos para la adecuación y puesta en funcionamiento de los distintos sectores del edificio, garantizando condiciones adecuadas de iluminación, seguridad y funcionalidad para*

*el desarrollo de las actividades institucionales. Se refuerza además la necesidad de modernizar y actualizar el sistema de iluminación existente en el edificio, mediante el reemplazo de los artefactos actualmente instalados, por nuevos equipos con tecnología LED, los cuales cuentan con mayor vida útil y menor necesidad de mantenimiento, y permiten mejorar las condiciones de iluminación, optimizar el consumo energético y adecuar las instalaciones a los requerimientos y normativas vigentes. …"*Que, asimismo manifestó que "…*la adquisición contempla la provisión de luminarias de emergencia y carteles de salida de emergencia, elementos indispensables para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y evacuación ante eventuales interrupciones del suministro eléctrico. …"*

Que por su parte la titular de la Oficina de Infraestructura y Obras mediante Nota OIyO N° 5/2026 indicó que *"…La adquisición de nuevos equipos con tecnología LED, luminarias de emergencia y carteles de salida permitirá optimizar el consumo energético, mejorar las condiciones de seguridad y funcionalidad, y garantizar la evacuación adecuada ante eventuales interrupciones del suministro eléctrico…"*

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente, conforme lo indica el documento #11 del expediente electrónico.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 2349/2026, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos de la presente contratación.

Que por lo expuesto, en atención a las características de la adquisición requerida, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 28, 31,

32, 33 y concordantes de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764) y sus modificatorias y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación referida.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley Nº 6.764) y sus modificatorias y la Resolución CCAMP Nº 53/15 y las Resoluciones FG N° 34 y N° 111/2026.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1251/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP Nº 53/15, y las Resoluciones FG N° 34 y N° 111/2026;

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública Nº 26/2026 tendiente a lograr la adquisición de luminaria para el edificio sito en la calle Carlos Pellegrini 179 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil ($54.765.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (https://mpfciudad.gob.ar/compras/search) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 26 de noviembre del 2026, a las 11:00 horas como fecha límite para la recepción de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 7º.- - Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura y Obras, al Departamento de Obras y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Comisión Evaluadora de Ofertas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF Nº 77/2026

Anexo I a la Disposición OAF Nº 77/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OIyO: Oficina de Infraestructura y Obras

DOyM: Departamento de Obras y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley Nº 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley Nº 2095, la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos

aprobados en el marco de la presente.

3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Licitación Pública N° 26/2026 - Adquisición de luminaria para el edificio sito en la calle Carlos Pellegrini 179 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil ($54.765.000,00) IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL RENGLÓN
1	RENGLÓN 1					
	ARTEFACTO DE ILUMINACION LINEAL COLGANTE 1722 x 120 mm	u	110,00	$ 258.930,00	$ 28.482.300,00	
SUBTOTAL RENGLÓN 1						$ 28.482.300,00
2	RENGLÓN 2					
	ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN LINEAL COLGANTE 1160 × 120 mm	u	113,00	$ 125.247,00	$ 14.152.911,00	
SUBTOTAL RENGLÓN 2						$ 14.152.911,00
3	RENGLÓN 3					
	ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN PLAFÓN INTERIOR Ø 120 mm	u	70,00	$ 45.663,00	$ 3.196.410,00	
SUBTOTAL RENGLÓN 3						$ 3.196.410,00
4	RENGLÓN 4					
	ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN CIRCULAR EMBUTIDO Ø 140 mm	u	36,00	$ 35.268,00	$ 1.269.648,00	
SUBTOTAL RENGLÓN 4						$ 1.269.648,00
5	RENGLÓN 5					
	ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN CIRCULAR EMBUTIDO Ø 226 mm	u	107,00	$ 51.579,00	$ 5.518.953,00	
SUBTOTAL RENGLÓN 5						$ 5.518.953,00
6	RENGLÓN 6					
	ARTEFACTO LUMINARIA DE EMERGENCIA	u	24,00	$ 51.598,00	$ 1.238.352,00	
SUBTOTAL RENGLÓN 6						$ 1.238.352,00
7	RENGLÓN 7					
	CARTEL DE SALIDA DE EMERGENCIA	u	24,00	$ 37.767,75	$ 906.426,00	
SUBTOTAL RENGLÓN 7						$ 906.426,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL						$ 54.765.000,00

5. BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR

Renglón N° 1: **Artefacto de iluminación lineal colgante 1722 x 120mm**, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Cantidad requerida: ciento diez (110)

Renglón N° 2: Artefacto de iluminación lineal colgante 1160 x 120mm, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Cantidad requerida: ciento trece (113)

Renglón N° 3: Artefacto de iluminación plafón interior diam. 120mm, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Cantidad requerida: setenta (70)

Renglón N° 4: Artefacto de iluminación circular embutido diam. 140mm, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Cantidad requerida: treinta y seis (36)

Renglón N° 5: Artefacto de iluminación circular embutido diam. 226mm, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Cantidad requerida: ciento siete (107)

Renglón N° 6: Artefacto luminaria de emergencia, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Cantidad requerida: veinticuatro (24)

Renglón N° 7: Cartel de salida de emergencia, conforme a las características

técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Cantidad requerida: veinticuatro (24)

6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

a) Descargados de la página web del MPF: https://mpfciudad.gob.ar/compras/search

b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.

c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

7. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

8. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 6, deberán informarlo a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:

- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar , con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

9. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

10. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **26/11/2026.** Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda **"Licitación Pública N° 26/2026- Actuación Interna Nº 30-00116237 - Fecha y hora de apertura".**

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

La presentación deberá contener:

DOCUMENTACIÓN		
A.	Propuesta económica firmada (Anexo III). Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: - garantía de mantenimiento de oferta –cláusula 13- - garantía de cumplimiento de contrato –cláusula 26- - garantía técnica –cláusula 26- La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.	
B.	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP Nº 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.	
C.	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	
D.	Folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas solicitadas (cláusula 17) de donde surja el detalle de productos ofertados: Indicar marca y características técnicas que se consideren necesarias para su correcta individualización.	

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y deberán constituirla mediante una **Póliza de Seguro de Caución**. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

En caso de no presentarse, será causal de desestimación de la oferta.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA CABA

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la "INSCRIPCIÓN DEFINITIVA" antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.764 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de

los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

17. PRESENTACIÓN DE FOLLETERÍA (INCLUIDOS JUNTO CON LA OFERTA)

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por **folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas** detallada de los bienes cotizados, a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, **es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que, a simple vista se pueda reconocer el mismo.** Esto se solicita, a fin de verificar las características de los bienes cotizados.

De no presentarse dicha folletería junto con la oferta, se podrá intimar al oferente.

Debe ser bien visible, en la ficha técnica y/o folleto, la marca y modelo ofertados.

Los folletos y / o fichas técnicas deberán ser de muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos.

Se deberá presentar junto con la oferta, ficha de especificación técnica, según se indica:

1. RENGLÓN 1 – ARTEFACTO DE ILUMINACION LINEAL COLGANTE 1722 x 120 mm

2. RENGLÓN 2 – ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN LINEAL COLGANTE 1160 × 120 mm

3. RENGLÓN 3 – ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN PLAFÓN INTERIOR Ø 120 mm

4. RENGLÓN 4 – ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN CIRCULAR EMBUTIDO Ø 140 mm

5. RENGLÓN 5 – ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN CIRCULAR EMBUTIDO Ø 226 mm

6. RENGLÓN 6 – ARTEFACTO LUMINARIA DE EMERGENCIA

7. RENGLÓN 7 – CARTEL DE SALIDA DE EMERGENCIA

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de

apertura de ofertas en cumplimiento de la normativa.

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y se suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley Nº 2095.

20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION

La CEO podrá intimar a los oferentes a fin de tener debidamente integradas las ofertas, previendo un plazo para su contestación según el tenor de las consultas y/ o aclaraciones a efectuar. Dichas intimaciones podrán ser realizadas bajo apercibimiento de desestimación de la oferta para aquellos casos en que no fueran respondidas en el término establecido. La omisión de contestación de la intimación será causal de inadmisibilidad de la oferta.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.
En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (https://mpfciudad.gob.ar/compras/search), de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N 2095, texto Consolidado Según Ley 6.764.

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c) no tiene la garantía exigida; d) propone condicionamientos; e) tiene raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte esencial del contrato y no están debidamente salvadas; f) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; g) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

22. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-. Para ello, deberán realizar un depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación en la CUENTA CORRIENTE N.º 1569/3 de la SUCURSAL N.º 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación en la Mesa de Entradas del MPF.

23. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón completo.

24. PLAZO DE ENTREGA, LUGAR Y HORARIO. RECEPCIÓN DE BIENES

El contrato se perfecciona, es decir, sus plazos comienzan a regir con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Esta Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o el inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Obras y Mantenimiento. Además, deberá afrontar todos los costos

de la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo.

Plazo: La empresa adjudicataria deberá entregar la compra en un **plazo máximo de 30 (treinta) días corridos** desde la notificación de la Orden de Compra.

Lugar: El edificio donde se realizará la entrega es en la calle Pellegrini 179 de la Ciudad de Buenos Aires.

Horario: El horario para la entrega de los bienes será de 9 a 16hs de lunes a viernes, salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

La sede cuenta no con estacionamiento para proveedores, correrá por cuenta del adjudicatario el estacionamiento.

En todos los casos, los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al/ los adjudicatario/s.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías y vicios redhibitorios (defectos ocultos).

25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución. En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).

26. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos seis (6) meses a partir de la emisión de la recepción.

Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente deberá prever las implicancias y costos que ello determine.

27. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. El Departamento de Obras y Mantenimiento del MPF comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

28. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario es responsable de:

a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;

b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.

29. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios, con el fin que, cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

30. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un **representante técnico** el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros

representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre este representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

30 SEGUROS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Los seguros requeridos en el marco de este trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4.

31. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

• Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

• Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

• Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

• Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). –excepto cuando se presente la factura por el adelanto previsto -.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **<u>Forma de pago:</u>**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la "Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)", respecto al objeto de la presente contratación.

Se prevé el pago de un anticipo financiero en pesos, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto del monto adjudicado. El adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

31. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO II a la Disposición OAF 77/2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA EDIFICIO, SEDE CARLOS PELLEGRINI 179

ÍNDICE

GENERALIDADES ..... ¡Error! Marcador no definido.
1. RENGLÓN 1 – ARTEFACTO DE ILUMINACION LINEAL COLGANTE 1722 x 120 mm..... ¡Error! Marcador no definido.
2. RENGLÓN 2 – ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN LINEAL COLGANTE 1160 × 120 mm.....4
3. RENGLÓN 3 – ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN PLAFÓN INTERIOR Ø 120 mm 5
4. RENGLÓN 4 – ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN CIRCULAR EMBUTIDO Ø 140 mm 6
5. RENGLÓN 5 – ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN CIRCULAR EMBUTIDO Ø 226 mm 7
6. RENGLÓN 6 – ARTEFACTO LUMINARIA DE EMERGENCIA 8
7. RENGLÓN 7 – CARTEL DE SALIDA DE EMERGENCIA.....9

GENERALIDADES

En todos los renglones que conforman la presente licitación, los oferentes deberán ofertar productos de **primera calidad, originales, nuevos y sin uso**, debiendo encontrarse al momento de la entrega en envase original cerrado, en perfecto estado de conservación, sin presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos.

Se solicita cotizar primeras marcas (**Lucciola, Lumenac, Ledvance o Philips)** cuyos drivers deberán ser marca **Tridonic, Helvar o Philips**, o de características técnicas superiores o equivalentes a las indicadas. **Alimentación:** 220–240 Vca, 50 Hz. **Vida útil:** ≥ 30.000 horas. CRI ≥ 80.

Se indican productos de referencia, no obstante, se deja constancia que podrán ofertarse productos de otras marcas. En estos casos, los oferentes deberán aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen la totalidad de las características técnicas requeridas.

La Adjudicataria deberá presentar para la aprobación, las muestras, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar, según el caso, el correcto cumplimiento de todos los requisitos previsto en los pliegos aprobados para la presente.

Las ofertas alternativas sólo se tendrán en cuenta siempre y cuando convengan a los intereses del Ministerio Público Fiscal y cumplan con la totalidad de las características técnicas especificadas en el presente Pliego.

RENGLONES A COTIZAR

1. RENGLÓN 1 - ARTEFACTO DE ILUMINACION LINEAL COLGANTE 1722 x 120 mm

Provisión de artefacto lineal LED PLAFON lineal, que deberá cumplir con las siguientes características:

- **Dimensiones:** 1722 × 120 mm.

- **Características técnicas:** *Potencia:* 38 W. **/***Temp* 4000 K – luz neutra. *Flujo luminoso* 6600 lm. Clase I. Incluye Driver.
- **Características constructivas:** *Cuerpo***:** Acero con frente de aluminio extruido.
- **Terminación:** Pintura en polvo de poliéster. *Color***:** Blanco. *Difusor***:** Policarbonato opal Opto Max o equivalente técnico. (sistema anti – yellowin).
- **Vida útil:** ≥ 30.000 h.
- **Grado de protección:** IP20.
- **Accesorios**: Incluye sistema de suspensión y regulación de altura para su instalación colgante.

- **Producto de referencia:** *Random Plafón RAP172*, Clase I de Lucciola o equivalente técnico.



2. RENGLÓN 2 - ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN LINEAL COLGANTE 1160 × 120 mm

Provisión de artefacto lineal LED PLAFON lineal que deberá cumplir con las siguientes características:

- **Dimensiones:** 1160 × 120 mm.

- **Características técnicas:** *Potencia:* 26 W. **/***Temp* 4000 K – luz neutra. *Flujo luminoso* 4400 lm. Clase I. Incluye Driver.
- **Características constructivas:** *Cuerpo***:** Acero con frente de aluminio extruido. **Terminación:** Pintura en polvo de poliéster. *Color***:** Blanco. *Difusor***:** Policarbonato opal Opto Max o equivalente técnico. (sistema anti – yellowin).
- **Vida útil:** ≥ 30.000 h.
- **Grado de protección:** IP20.
- **Accesorios**: Incluye sistema de suspensión y regulación de altura para su instalación colgante.

- **Producto de referencia:** Random Plafón RAP116, Clase I de Lucciola o equivalente técnico.



3. RENGLÓN 3 - ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN PLAFÓN INTERIOR Ø 120 mm

Provisión de artefacto lineal LED PLAFON circular que deberá cumplir con las siguientes características:

- **Dimensiones:** Ø 120 mm por 110 mm de alto.
- **Características técnicas:** Artefacto Clase III. Para lámpara intercambiable AR111 /GU10. Incluye lámpara 15W **/***Temp* 4000 K – luz neutra. *Flujo luminoso* 1200 lm.
- **Características Constructivas:** *Cuerpo***:** Aluminio inyectado. *Terminación:* Pintura en polvo de poliéster. *Color***:** Blanco.

- **Producto de referencia:** Guardare P6100G, Clase III de Lucciola o equivalente técnico.



4. RENGLÓN 4 - ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN CIRCULAR EMBUTIDO Ø 140 mm

Provisión de artefacto circular LED para EMBUTIR circular que deberá cumplir con las siguientes características:

- **Dimensiones:** Ø 140 mm altura 56,8 mm.
- **Características técnicas:** Artefacto Clase III. *Potencia:* 7 W. /*Temp* 4000 K – luz neutra. *Flujo luminoso* 650 lm. Incluye Driver.
- **Características Constructivas:** *Cuerpo***:** De inyección de aluminio. *Terminación:* Pintura en polvo de poliéster. *Color***:** Blanco. *Difusor***:** Policarbonato opal Opto Max o equivalente técnico. (sistema anti – yellowin).
- **Vida útil:** ≥ 30.000 horas.
- **Grado de protección:** IP44 para uso interior.
- **Producto de referencia:** Kevin ETL 500, Clase III de Lucciola o equivalente técnico



5. RENGLÓN 5 - ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN CIRCULAR EMBUTIDO Ø 226 mm

Provisión de artefacto ciruclar LED para EMBUTIR circular que deberá cumplir con las siguientes características:

- **Dimensiones:** Ø 226 mm altura 63,8 mm.
- **Características técnicas:** Artefacto Clase III. *Potencia:* 30 W. **/***Temp* 4000 K – luz neutra. *Flujo luminoso* 3200 lm. Incluye Driver.
- **Características Constructivas:** *Cuerpo***:** De inyección de aluminio. *Terminación:* Pintura en polvo de poliéster. *Color***:** Blanco. *Difusor***:** Policarbonato opal Opto Max o equivalente técnico. (sistema anti – yellowin).
- **Vida útil:** ≥ 30.000 horas.
- **Grado de protección:** IP44 para uso interior.
- **Producto de referencia:** Kevin ETL 530, Clase III de Lucciola o equivalente técnico



6. RENGLÓN 6 - ARTEFACTO LUMINARIA DE EMERGENCIA

Deberá cumplir las siguientes características técnicas:

- **Tipo:** luminaria autónoma de emergencia, no permanente.
- **Fuente luminosa:** tecnología LED de alta luminosidad.
- **Cantidad:** 60 LEDs como mínimo.
- **Funcionamiento:** doble intensidad de iluminación, con selección de nivel máximo y mínimo.

- **Autonomía:** mínima de 4,5 horas en máxima intensidad y de 36 horas en mínima intensidad.
- **Encendido:** automático ante la interrupción del suministro eléctrico.
- **Alimentación:** 220 Vca, 50 Hz.
- **Indicador de carga de batería:** incorporado.
- **Batería:** recargable, incorporada al equipo y libre de mantenimiento.
- **El equipo deberá contar con sistema de carga y mantenimiento de la batería desde la red eléctrica.**
- **Deberá incorporar indicador luminoso de estado de carga y pulsador de prueba de funcionamiento.**
- **Uso:** interior.
- **Montaje:** apto para fijación a pared y/o cielorraso.
- **La luminaria deberá permitir el correcto direccionamiento de la emisión luminosa hacia los sectores a iluminar.**
- **Los componentes eléctricos y electrónicos deberán ser aptos para funcionamiento continuo y cumplir con la normativa vigente aplicable a luminarias de emergencia.**
- **Producto de referencia:** DL20L de Gamasonic / Atomlux, o equivalente. Se admitirán productos equivalentes que cumplan con la totalidad de las características técnicas especificadas.



7. RENGLÓN 7 - CARTEL DE SALIDA DE EMERGENCIA

Deberá cumplir las siguientes características técnicas:

- **Tipo:** señalizador autónomo permanente de salida de emergencia, con tecnología LED.
- **Tecnología:** LED de alta luminosidad, con fuente luminosa no reemplazable.
- **Consumo:** ≤ 5 W.
- **Potencia de referencia:** 3 W.
- **Alimentación:** 220 Vca, 50 Hz.
- **Batería:** recargable de níquel-cadmio (NiCd), sellada y libre de mantenimiento.
- **Autonomía:** mínima de 3 horas con la batería plenamente cargada.
- **Panel luminoso:** acrílico/policarbonato de alto poder lumínico, con pictograma y serigrafía de alta visibilidad.
- **Señalización:** leyenda y/o pictograma normalizado de "SALIDA" / "SALIDA DE EMERGENCIA", según corresponda.
- **Dirección:** deberá suministrarse con flecha indicadora hacia la derecha o hacia la izquierda.
- **Montaje:** apto para fijación a cielorraso, mediante accesorios correspondientes.
- **Deberá permitir, según corresponda, las configuraciones de señalización requeridas para cada ubicación.**
- **Dimensiones aproximadas:** 350 × 225 × 28 mm.
- **Vida útil de los LEDs:** ≥ 100.000 horas.
- **Uso:** interior.
- **El equipo deberá cumplir con la normativa vigente aplicable a señalización e iluminación de emergencia, incluyendo las normas IRAM e IEC correspondientes.**

- **Producto de referencia:** Señalizador LED modelo 9905L de Atomlux, o equivalente. Se admitirán productos equivalentes que cumplan con la totalidad de las características técnicas especificadas.


atomlux
SALIDA
DE EMERGENCIA

Anexo III a la Disposición OAF Nº 77/2026

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 26/11/2026 a las 11:00 hs

Nombre /Razón social:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la **"Licitación Pública N° 26/2026 - Actuación Interna Nº 30-00116237 –Fecha de Apertura".** Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL RENGLÓN
1	**RENGLÓN 1**					
	ARTEFACTO DE ILUMINACION LINEAL COLGANTE 1722 x 120 mm	u	110,00	$	$	
SUBTOTAL RENGLÓN 1						$
2	**RENGLÓN 2**					
	ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN LINEAL COLGANTE 1160 × 120 mm	u	113,00	$	$	
SUBTOTAL RENGLÓN 2						$
3	**RENGLÓN 3**					
	ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN PLAFÓN INTERIOR Ø 120 mm	u	70,00	$	$	
SUBTOTAL RENGLÓN 3						$
4	**RENGLÓN 4**					
	ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN CIRCULAR EMBUTIDO Ø 140 mm	u	36,00	$	$	
SUBTOTAL RENGLÓN 4						$
5	**RENGLÓN 5**					
	ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN CIRCULAR EMBUTIDO Ø 226 mm	u	107,00	$	$	
SUBTOTAL RENGLÓN 5						$
6	**RENGLÓN 6**					
	ARTEFACTO LUMINARIA DE EMERGENCIA	u	24,00	$	$	
SUBTOTAL RENGLÓN 6						$
7	**RENGLÓN 7**					
	CARTEL DE SALIDA DE EMERGENCIA	u	24,00	$	$	
SUBTOTAL RENGLÓN 7						$
TOTAL COTIZADO						$

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

_____

_____

PLAZO DE ENTREGA:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley Nº 2.095 (texto ordenado según Ley Nº 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP Nº 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.

Lugar y fecha:

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)